

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

25 NOV 2025

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0663

(

)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto No. 0141 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025 este despacho nombró en provisionalidad al señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.353, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el 17 de octubre de 2025 el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó al señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ la Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva"*

Que, en atención a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ tenía diez (10) días hábiles para manifestar si aceptaba el nombramiento en provisionalidad y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarían a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Que, el señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2025 informó que, debido a motivos personales no aceptaba el nombramiento que se le efectuó mediante la Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *"(...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*

Que, teniendo en cuenta lo anterior es necesario derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025.

Continuación de la Resolución **"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025"**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución DM No. 0556 del 17 de octubre de 2025, al señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.329.353, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor JORGE IVÁN BERDUGO SÁNCHEZ, a la Directora de Patrimonio y Memoria y al equipo de nómina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


YANNAI KADMANI FONRODONA

25 NOV 2025

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Barrios Pérez - Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual - Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana
Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General
Jorge Enrique Ortiz Blanco - Asesor Secretaría General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General